

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de abastecimiento de agua a la Colonia de Ibarro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—25.308)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso para la contratación de la obra de «Urbanización de la lonja a Martín de los Heros en el nuevo Ministerio del Aire», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (589.474,43 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de «Urbanización de la lonja a Martín de los Heros en el nuevo Ministerio del Aire», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acep-

ta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura) y en plazo de a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1954.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de once mil setecientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (11.789,48 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 3 de noviembre de 1954, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etcétera, que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.673) (A.—601)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y concepto que se detalla, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

RADIOAUDICION

CHAMARTIN DE LA ROSA

Ventura Abadía Calvo, Francisco de Agustín, Federico Alvarez Ruiz, Manuel

Ambrés Bustamante, Pedro Bernardo Alonso, Joaquín Blanco García, Julián Canseco Torres, Antonio Carrasco, Juan Carrillos Martínez, José Cerca Zubizarreta, Manuela Díaz Santalla, Jenaro Encabo Cruz, Juliana Escribano Martínez, Francisco Expósito Becerril, Cesáreo Félix Gacimertín, Esteban Fernández López, Francisco Ferreiro Alcolea, Cestino Fontinella, Feliciano García, Miguel García Guzmán, Isidro Gil, Enrique Gómez Maulot, Luis Gómez López, Julio González, Manuel González, Nemesio González Ruiz, Pascual González, Ricardo González Puente, Benita Gordillo García, Gerardo García Lucas, María Granda, Antonio Granado Panale, María Grasa Berna, Domingo Grijalbo Cerdillo, Fermína Guerrero, Paulino Guijarro, Patricio Guijarro G., Bernabé Guijo Gil.

Isidoro Guirado Gallego, Antonio Guerrero Cruz, Clotilde Guerrero, Fermína Guerrero, José Gurén, Andrés Gutiérrez Prieto, Juan Gutiérrez, Pedro Gutiérrez, Rafael Gutiérrez, Ramón Gutiérrez, Paulino Guzmán Díaz, Tomás Guzmán Rodríguez, Antonio M. San Pedro, Marcelino Heras Yagüe, Justo Heredia, Petra Hernán Maroto, Rosa Hernán Martín, Celedonio Hernández C., Eduardo Hernández, Francisco Hernández M., Isidro Hernández, Jerónimo Hernández L., Jesús Hernández, José Hernández Gomara, Luis Hernández, Luis Hernández Ayllón, Nicolás Hernández, Felipe Hernando, Isaac Hernando, Jesús Hernando Sanz, Marcelino Hernando, Pedro Hernando Fernández, Amadeo Herranz Palacios, Pedro Hernán, Emilio Herranz, Pedro Herranz, Teresa Herrera, Pelayo Herrera.

Benigno Herrero, Concepción Herrero, Felipe Herrero Barrio, Fulgencio Herrera S., Valentín Herrero, Josefina Hervás, Rodrigo Hidalgo Heredia, Román Hoyos, Jesús Huertas, Antonia Hurtado Vega, Manuel Irazo Banús, Antonio Javalalles, José Luis Ibáñez, Máximo Impuesto R., Industrial Moldurera, Juan L. de la Infiesta, Antonio Isasi, Gerardo Izquierdo, Bernardino Jaraño, José Jandenas, Andrés Jiménez Serrano, Antonio Jiménez, Dimas Jiménez, Elisa Jiménez, Jacinto Jiménez, Matías Jiménez, Miguel Jiménez, Soledad Jiménez, Ignacio Jorge Artero, María Jorge Revet, Pedro Jorge Jareno, Vicente Juanas, Joaquín Jusdado, Marcelino L. Alvarez, Jacinto Labrador, Narciso Labrada R., Juan Pablo Lacournet, José María Lafora, Domingo Laglera Lema, Juan Antonio Laga López, Marcelino Laorga, Enrique Lapaña, Fernando Lázaro, Juan Manuel Leal, José León Pérez, Segundo Linares Díaz, Francisco Liqueste Melero, Pablo Lisete Maruz.

Antonio Locera, Adela López, Alejandro López, Angel López González, Asunción López, Benjamín López, Domingo

López, Felipe López, Félix López de Arada, Fidel López, Gonzalo López López, Jacinto López, José Antonio López Quijano, José López García, Julián López Montero, Mariano López, Máximo López, Nicolás López, Pilar López Moreno, Plácido López Sánchez, Rogelio López Gómez, Vicente López, José Lorenzo López, Antonio Losas, José Lozano, Rufino Lozano, Pilar Lucas Porto, Eulogio Lucendo, José Marín Luengo, Zenón Lumberras, Gregorio Lina, Emilio Lobato, José López Crespo, Julio López Sardinero, Mariano López, José Marín Luengo, José Luzón, María Llafrant, Martín Llorente Segovia.

Macasa (S. L.), Francisco Machado, Argimiro Madrigal, Gonzalo Maestro Panadero, Eugenio Magano, Juan Maldonado Joganes, Joaquín Manchón, Pío Mangas Díez, Rafael Manso, Tomás Manso, Francisco Manzano, Damián de María, Apolonia Marín Huerta, Juan Marín García, Rafael Márquez, Vicente Vázquez, Angel Martín García, Antonio Martín Amor, Antonio Martín Casla, Antonio Martín, Antonio Manuel Martín, Augusto Martín, Aurelia Martín, Carlos Martín Martín, Cayetano Martín, Cirilo Martín Fernández, Florencio Martín, Hilario Martín, Juan Martín, Juan Martín Nogales, Leovigildo Martín, Luis Martín Gañán, Luis Martín Motes, Manuel Martín, María Martín Balaño, Mariano Martín Sánchez, Paula Martín Aceña, Paulino Martín Castaño, Pedro Martín Fernández, Petronilo Martín Jiménez, Severino Martín, Silvestre Martín, Alfonso Martínez.

Angel Martínez, Blas Martínez Prada, Celia Martínez, Cecilio Martínez Atienza, Dionisio Martínez, Evaristo Martínez Botella, Felipe Martínez Alonso, Francisco Martínez Ruiz, Isidro Martínez Ramos, José Martínez, José Martínez Fernández, José Martínez Montes, Juan Martín, Luciano Martínez Peña, Manuel Martínez, Manuel Martínez Sanz, Manuel Martínez Ruiz, María Martínez Heredia, María Martínez, Miguel Martínez, Rafael Martínez, Ramón Martínez Diéguez, Ramona Martínez, Tomás Martínez Mantuana, Andrés Mazcasaque, José G. Mazugán, José Mata, Antonio Matas, Hortensio Matamoros, Zacarías Matatoros, Misericordia Mateo, Eustaquio Mateos, Valeriana Matías Ortega, Palmiro Mayo, Vicente Mayoral, Maximiano Mediavilla, Eladio Melero, Miguel Mendaro, Dolores Mendiero de Lara, Angel Mejías Subiñas, Eladio Molero, José Mencías Angulo, Angel Méndez Sorria, Pedro A. Mendieta, Francisco Méndez, José Mercadillo.

Ignacio Mesa Díaz, Mariano Merino Fuente, Rafael Merino Hernando, Andrés Miguel Vázquez, Gonzalo Minguez, Cándido Miñarro, José María Mingarro, Juanita Miñarro, Ignacio

Molesa, Molfecares, Pascual Molina Candanedo, José Molina, Cesáreo Molepeceres, Antonio Monge Martínez, Esteban Montenegro, Esteban Montero, Eusebio Montero Prieto, Jesús Montero Diego, Santiago Montero Benavente, Tina Montero Moreno, Julio Monterrubio López, Antonio Mora, Tomás Mora Mateos, Antonio Morales, Atanasio Morales Mingo, José Morales Valdés, Leonardo Morales, Jesús Morán García, Andrés Morato, Antonio Morato, Esteban Moreno, Luis Moreno, Manuel Moreno, Marcelino Moreno García, Pedro Moreno García, Antonio Morcillo Rodríguez, José Morcillo Velázquez, Esperanza Moreira González, Pedro Morriño, Joaquín Mosquera Nieves.

Bernardo Novellán, Adrián Muñoz, Antonio Muñoz Bravo, Daniel Muñoz Fernández, Florencio Muñoz, Francisco Muñoz, Francisco Muñoz Muñoz, Juan Muñoz García, Juan Manuel Muñoz, Lorenzo Muñoz, Prudencio Muñoz Sánchez, Rodrigo Muñoz, Tomás Muñoz, Eugenio Murga, Julia Munillo, Anselmo Navarro, Antonia María Navarro, Hilario Navarro Tirado, Manuel Navarro Parrondo, Manuel Navarro, Víctor Navarro, Teodoro Navas, Emilio Negro, Regina Nieto, Isaias del Nogal, Juan Norguet, señor Nercheana, Antonio Obispo, José Ochanda García, Luis Octavio, Josefa Ojeda, Agustín Olalla Ariza, Pedro Olivares Barbero, Benito Oliver, Baustista Olmos, señor Olmos, Concepción Olmos Jiménez, Vicente Olmos Montero, Vicente Olmos, José María Orbe, José Manuel Orcasillas, Crescencio Oréja Castillo, Enrique Oronoz, Antonio Ortega, Hipólito Ortega Salinas, Severiano Ortega Monje, Francisco Ortiz, Miguel Ortiz Higuera, Miguel Ortiz, Ricardo Otéro Trigo.

Manuel Ovejero López, José Ph. W. Onge, Pablo Pajares, Francisco Palacios Ruiz, José Joaquín Palacios, Manuel Palma, Juan Palomino, Pascual Palomino López, Pablo Palomo, Javier Pamias Caballo, Carmen Paría, Pablo París Jiménez, Quintín París, Arsenio Parraga, Dolores Pascual, Inocente Pascual, Lorenzo Pascual, Mauricio Pascual García, Antonio Paso, Pablo Pato, Manuel Paúl, Francisco Payol Villalta, Francisco Paz Jiménez, Faustino Peña, Luis Peña, señores Pérez y hermanos, Ángel Pérez Pérez, Antonio Pérez, Antonio Pérez Tinao, Antonio Pérez Gómez, Atilano Pérez Bermejo, Aurora Pérez Martínez, Benito Pérez, Fulgencio Pérez, Gabriel Pérez Vay, Isidora Pérez, José Pérez Ruiz, Justo Pérez, Manuel Pérez, Manuel Pérez Vizcaino, Mariano Pérez Botello, Martín Pérez García, Perla Pérez, Vicente Pérez Gómez, Juana Picazo, Cristóbal Picón Torralba, Agustín Pinel Mora, Marta Pisón, M. Peña, Felipe Plá, Lorenzo Plana, Ángel Polín Espejo, Bernabé Pello Martínez, Eulogio Pomares, Gregorio Pomerano, Pedro Porcel Bares, Amparo Portales García, Pedro Portillo García, Gregorio Porras, Víctor Porras, Amparo de Prado García, Tomás Prada, Jesús del Prado, Jesús del Prado Sánchez, Feliciano Prados Sánchez, Francisco Prados Díaz, Enrique Prieto.

Pedro Prieto del Valle, Jacinto Puig, Luciano Pucyo Díaz, Santiago Quevedo, Domingo Quisa, Luis Rabal, Antonio Raigal, Pedro Raigol, Dionisio Ramírez, Federico Ramírez Municio, Francisco Ramírez, Hilario Ramírez, José Antonio Ramírez, Lucio Ramírez Moreno, Arsenio Ramos, Teresa Ramos Esteban, Francisco Raposo Pastor, Aurelio Ras Fernández, León Rausanz Yagüe, Antolín Ray, Antonio Real, Francisco Real, Pedro Recalde García, Joaquín Recio, Visitation Recio, José Recio, Carlos Rey Velázquez, Manuel Rey Riosca, Ángel Reynares, Pedro Riaño, Ángel Rico Nieto, Ramón Rico, Georgette Richard, Dionisio Rincón, Miguel del Río del Amo, Tomás del Río, Felipe Ríofrío, José Ríos, Manuel Ríos Abalos, Fidela Rocamar, Sandalio Rochas, Francisco Ródenas, José Rodrigo, Raquel Rodríguez, Acisclo Rodríguez, Ángel Rodríguez, Bernardo Rodríguez, Daniel Rodríguez León, Diego Rodríguez García, Fructuoso Rodríguez I., Horacio

Rodríguez, José Rodríguez, José Rodríguez Criado, Justiniano Rodríguez, Luis Rodríguez Pérez, María Rodríguez, Mariano Rodríguez Luengo, Santiago Rodríguez, Teodoro Rodríguez, Vicente Adolfo Rodríguez, Eugenio Rojo de Blas, Fulgencio Roldán, Mariano Román Blanco, Antolín Romarate, Aurelia Romero, Fermín Romo, Sergio Romo.

Manuela Ron, Antonio Ronquillo, Arturo Roque, Jesús Rubio Bermejo, Mariano Rubio, Pedro Rueda San José, Segismundo Rodríguez Díaz, Bernardino Ruiz, Carlos Ruiz, Isabel G. Ruiz, Jacinto Ruiz, Jesús Ruiz Alguacil, Luis Ruiz Almestre, Pedro Ruiz, Ramón Ruiz, Salvador Ruiz Almarchá, Soledad Ruiz, Luis F. Saavedra, Adrián Sacristán, Fernando Sacristán Fernández, Amando Sáez, José Sáez Saramensa, Juan de Sahagún, Eduardo Sáinz, Manuel Sairete, Guillermo Sáiz, Mariano Salamanca, Dolores Salcedo, Juan Salvia, Elvira Sampil, Filomena Sangurino, Ángel Sánchez Rodríguez, Ascensión Sánchez, Concepción Sánchez, Enrique Sánchez Hernández, Epifanio Sánchez, Eugenio Sánchez García, Faustino Sánchez Marín, Francisco Sánchez, Gabriel Sánchez, Genoveva Sánchez, Juan Sánchez, Manuel Sánchez, Martín Sánchez, Matías Sánchez Morales, Pablo Sánchez Salvador, Rafael Sánchez, Ramiro Sánchez, Santiago Sánchez, Santos Sánchez, Teresa Sánchez del Oro, Mariano Sancho Andreu, Julio Sanderó.

José Sanseroni Pérez, Fidel Santamaría Herrero, José Santamaría, Tomás Santamaría, Cesáreo Santana, César de los Santos, Francisco Santos, Justino Santos, Casimiro Sanz Esteban, Constancio Sanz del Olmo.

Domingo Sanz, Elena Sanz Muñoz, Elías Sanz Estremera, Esteban Sanz Núñez, Eusebio Sanz, Félix Sanz Muñoz, Fermín Sanz, Isabel Sanz, Jerónimo Sanz Soria, Julio Sanz, Marcelina Sanz, Pedro Sanz, Rufino Sanz, Gabino Segovia, Javier Segura López, Juan Segura Campos, Teresa Seijo, Agustín Senarejo, Pilar Sercilla, Salvador Serra Urquiza, Antonio Serrano Vallejo, Dolores Serrano, Jerónimo Serrano, José Serrano, Sebastián Sevilla, Pablo Silva, Rafael Silva Castro, Manuel Simarro Maroto, Juan Antonio Simón, Eusebia Sobrino Díaz, Miguel Sobrino, Ángel Sobrinos Barroso.

Señorita Lorenza Soler, Luis Soler González, Manuel Sopena, Emilio Soriano Esquivias, Antonio Soteres Picazo, Marcelino Sotillo Nozal, Joaquín Soto Miñarro, Manuel Soto Vizoso, Antón Stozger, José Suárez Cano, Antonio Suller Rives, Eduardo Sumarma.

Luis Torres Pérez, José Tellado Fandiño, Juan Tena, Concepción Tintero García, José Tintero Pérez, Manuela Tenorio Gales, Anselmo Terreros, Cándido Tirado Martínez, Francisco Tomás Calvo, Juan Torrijano, Pedro Torio, Salvador Torrecilla, Regino Torrejón, José Torrejón, María Torres González, Enrique Toscano Sánchez, Manuel Tovar Delgado, José Truchado, José Ubarde, José Ubaldo Santamaría, Ángel Urzáiz Simón, Emilio Valdiera, Rodrigo Valiente, Luis Valiña Teruel, Francisco del Valle, Gerardo del Valle, Luis Valles, Carlos Vara de Rey, Francisco Varela, Enrique Vargas Barrios, Gregorio Vargas, Pedro Vargas Torres, Antonio Vázquez, José Vázquez Benito, Manuel Vázquez Lage, Manuel Vega, Pedro Vegue.

Luis Velázquez, José Velázquez Costoso, José Ventura Martínez, Juliana Ventura Rodríguez, Pablo Valderribas Sánchez, Pedro Valdeuz, Emilio Valdivia, Tomás Verdugo, Félix Vezosa Carrasco, Salvador Vicedo, Eladio Vicente, Juan Vicente D., Dativo Viejo González, José Viejo Fumado, Julio Villa Serra, Ernesto Villa Eslava, Rafael Villalba Latorre, Alejandro Villalobos, Julián Villarreal, María Luisa Villanueva, Julián Villarreal Romero, Emilio Vizcaya Gómez, Alfonso Yabela González, Manuel Yanguas, Francisco Yuste Rilo, Dolores Zaldo Hompanera, Valentina Zamora, Hermenegildo Zamora, Toribio Zorrilla Martínez, Joaquín Zurit, Juan Antonio Hita Navarro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 9 de octubre de 1954.— Ángel Barbero García-Ochoa.

(G.—2.109)

CANAL DE ISABEL II ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número ochocientos ochenta y tres del libro I. b., importante diecisiete hectolitros, equivalentes a 17/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Manuel, José María, Aurora, Agustín, Enrique, Juan y Francisco Arredondo y Verdú, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, ciento veintisiete (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otra nueva a nombre de don Adolfo de la Peña Manzano, por haber acreditado legalmente su derecho a la misma.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(A.—645)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Estanisláa Jorge Ochoa, domiciliada en Madrid, calle de José Antonio de Armona, núm. 6, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de piedra y 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, en el sitio denominado «Vao Safón o Cantarranas», en un tramo de 1.000 metros, contados a partir del límite de la finca denominada Espinillos, hacia aguas abajo, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de:

Piñoncillo, 75 pesetas metro cúbico.
Garbancillo, 50 pesetas metro cúbico.
Revoltón, 40 pesetas metro cúbico.
Grava, 30 pesetas metro cúbico.
Morro, 28 pesetas metro cúbico.
Arena, 20 pesetas metro cúbico.

Sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la petrolonaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-15.)

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.676) (O.—25.306)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

Visto el expediente incoado por el Patrimonio Nacional para ampliar el aprovechamiento de aguas que usufructúa en el río Manzanares, en término de El Pardo (Madrid), con destino al riego de terrenos del Hipódromo de la Zarzuela y para los servicios del mismo, Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo que se solicita, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Patrimonio Nacional para derivar hasta 11,6 litros de agua por segundo, o el equivalente de 33 l/s. en jornada de ocho horas y media de trabajo diarias, con destino al riego de 15 hectáreas de terreno del Hipódromo de la Zarzuela y para los servicios del mismo, en término de El Pardo (Madrid).

2.ª La entidad concesionaria modificará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», el dispositivo del interruptor automático de modo que permita el funcionamiento de la elevación de aguas durante ocho horas y media diarias.

3.ª Una vez llevada a efecto tal adaptación, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para su comprobación y precintado del dispositivo, levantándose acta en la que conste tal extremo, y, asimismo, que las obras se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento y se han cumplido las cláusulas establecidas; acta que deberá ser aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Quedan vigentes todas las condiciones establecidas en la Orden de 12 de abril de 1948, en cuanto no sean modificadas por las que ahora se establecen.

Y habiendo aceptado la Entidad petrolonaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico para su conocimiento, el de la Entidad petrolonaria y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1954.—El Director general (firma ilegible). (Rubricado).—Al pie se lee: Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 2-V.)

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.677) (O.—25.307)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación municipal, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno siguientes:

1.ª Parcela de terreno en el sitio conocido por Corral Grande en los Cebales, que consta de 100.000 metros cuadrados, solicitada por don Aurelio Paredes Posadas, vecino de Madrid, bajo el tipo de tasación de una peseta 60 céntimos metro cuadrado, para en ella edificar.

2.ª Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 10.000 metros cuadrados, solicitada por don Emilio Fernández Peña, vecino de Madrid, para en ella edificar; tipo de tasación, igual que la anterior.

3.ª Otra parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 6.000 metros cuadrados, solicitada por don Francisco González Aja, vecino de Madrid, para en ella edificar; tipo de tasación, igual que las anteriores.

4.ª Otra parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 5.000 metros cuadrados, solicitada por don Eloy López García, vecino de Madrid, para en ella edificar; tipo de tasación, igual que las anteriores.

5.ª Otra parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 5.000 metros cuadrados, solicitada por don Federico Cordero Escario, vecino de Madrid, para en ella edificar; tipo de tasación, igual que las anteriores.

6.ª Otra parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 2.000 metros cuadrados, solicitada por don Jesús Rodríguez Cabrero, vecino de Madrid, para en ella edificar; tipo de tasación, igual que las anteriores.

Estas subastas tendrán lugar al si-

siguiente día hábil de transcurridos veinte, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones para optar a estas subasta se presentarán por medio de pliegos cerrados en el acto de cada una, y durante el plazo de media hora, debidamente reintegradas con pólizas de 470 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de estas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de su celebración, los cuales fueron aprobados y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general. Becérril de la Sierra, 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde, J. Sanz.

(G. C.—4.618) (O.—25.287)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 23 del actual, y hora de las diez, diez y treinta y once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, con carácter de urgencia, la tercera subasta de aprovechamiento de leñas y maderas, «Vaquerizas» y «Pinar del Gargantón», bajo los tipos de tasación que a continuación se detallan:

Leñas de roble: Por el tipo de licitación de 178.416 pesetas.

Maderas: Por el tipo de licitación de 24.410 pesetas.

Leñas (de piorno, retama y jabino): Por el tipo de licitación de 7.200 pesetas.

Pueden presentar licitaciones todas las personas que posean para las leñas de roble el Certificado Profesional de la clase D, y para las maderas, de las clases A, B, C.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 22 (hasta las dieciocho horas), debiendo acompañar el resguardo del 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para aquellas personas que deseen examinarlas.

Los modelos de proposición serán facilitados por Secretaría.

Miraflores de la Sierra, 7 de octubre de 1954.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—4.619) (O.—25.288)

BRUNETE

Quedan expuestos al público en Secretaría, por ocho días hábiles y a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados para el arrendamiento de los arbitrios municipales. Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado debidamente reintegradas y ajustadas al modelo descrito en los pliegos. A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79. El importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen serán por cuenta del arrendatario.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de plicas que se hallan presentado hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura, en la forma siguiente:

A las diez horas, la de reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, servicios de matadero y almotacenia y repeso, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

A las once horas, la de puestos de venta en la vía pública e industrias callejeras y ambulantes, por el tipo de 7.000 pesetas.

A las doce horas, la del impuesto sobre el vino y la sidra, bajo el tipo de 1.700 pesetas.

A las trece horas, la del consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería, caza, pescados y mariscos, por el tipo de 17.000 pesetas.

Las anteriores subastas serán por el tiempo comprendido desde el 1.º de enero, y pasada esta fecha, desde la que sea adjudicado el remate, a 31 de diciembre de 1955.

De resultar desierta cualquiera de ellas, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones, finalizando el plazo de presentación de plicas a las trece horas del día hábil anterior al de su apertura.

Brunete, 11 de octubre de 1954.—El Alcalde en funciones, Salvador Robledano.

(G. C.—4.641) (O.—25.297)

ORUSCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de diez y quince días, respectivamente, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, la Matrícula de Industrial y el Padrón de Automóviles, confeccionados para el próximo ejercicio de 1955.

Orusco, 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, Alejandro Moratilla.

(G. C.—4.627) (X.—3.182)

HUMANES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinados y presentar las reclamaciones a que diere lugar, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial para el año de 1955, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles para 1955, por quince días.

Humanes de Madrid, a 9 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.626) (X.—3.183)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por quince días.

Y Patente Nacional de Motocicletas de la clase D.

Ambos documentos correspondientes al ejercicio de 1955.

Santa María de la Alameda, 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—4.625) (X.—3.184)

AMBITE

Formados por este Ayuntamiento los Padrones fiscales del Estado para el próximo año de 1954, Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles, se exponen al público durante el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

Ambite, 7 de octubre de 1954.—El Alcalde, P. S. (Firmado).

(G. C.—4.624) (X.—3.185)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que la Matrícula Industrial y el Padrón de la Patente Nacional clase C, para el próximo año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos reglamentarios, a fin de que puedan ser examinados dichos documentos y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cenicientos, a 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.623) (X.—3.186)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de la provincia de Córdoba

Don Fernando Carranza Carmona, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo y Secretario accidental de la Magistratura de Trabajo núm. 1, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que en los autos núm. 655,

de 1952, y 237, 496 y 678, de 1953, acumulados, seguidos por ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Juan Cabrerizo Esteban y otros, por reclamación de cantidad, aparece un auto que, copiado literalmente, dice así:

«Auto.—En la ciudad de Córdoba, a 23 de junio de 1954.—Dada cuenta; y

Resultando: Que habiéndose recibido oficio del Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta capital, comunicando que en dicho Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del señor Juez de primera instancia núm. 10, de los de Madrid, dimanante de los autos seguidos a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre de don Esteban Pinilla Aranda, sobre concurso voluntario de acreedores, habiendo acordado por providencia de fecha 21 de marzo de 1953 hacer saber a la Magistratura de Trabajo de esta localidad haberse declarado en concurso voluntario de acreedores a don Esteban Pinilla Aranda, y, como consecuencia de ellos, incapacitado para administrar sus bienes, decretándose el embargo y depósito de sus bienes, y teniendo por vencidas todas las deudas pendientes, y decretada la acumulación a dicho juicio de todos los procedimientos de apremio que contra el don Esteban Pinilla pudieran seguirse ante esta Magistratura de Trabajo o pudiesen iniciarse, adjuntando a la vez testimonio del auto dictado.

Considerando: Que conforme a los artículos 161, apartado tercero, y 164, de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede la acumulación interesada por el Juzgado de primera instancia núm. 10, de los de Madrid, procediendo conforme al artículo 177 de la misma Ley, remitir los autos con emplazamiento de las partes, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el expresado Juzgado a usar de su derecho.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

El ilustrísimo señor don Rafael Puya Serrano, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Se otorga dicha acumulación; remítanse los presentes autos al ilustrísimo señor Juez de primera instancia núm. 10, de los de Madrid, con emplazamiento de las partes, para que ante él comparezcan a usar de su derecho dentro del término de diez días.

Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Rafael Puya Serrano.—Emilio Grande.—(Rubricados.)

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Esteban Pinilla Aranda, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Barco, núm. 24, y hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Córdoba, a 30 de agosto de 1954.—El Secretario accidental, Fernando Carranza Carmona.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Puya Serrano.

(I.—850)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Sánchez Puha, y bajo el número 255/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28 de mayo de 1954, que desestimó la solicitud del recurrente de ser clasificado como auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.432)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Morales López de Pablos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de mayo de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente referente a solicitud de ser clasificado como auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.433)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Fernández Bernal, y bajo el núm. 257/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de mayo de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente referente a solicitud de ser clasificado como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.434)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José González Perea, y bajo el número 266/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución de 9 de julio de 1954 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, por la que se disponía que el recurrente causara baja como funcionario de la referida Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado.)

(G. C.—4.436)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Fernández Rodríguez, y bajo el núm. 270/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de junio de 1954, denegatorio de licencia de apertura para industria de aceitunas, galletas, patatas fritas, etc., en la casa núm. 3 de la calle de Cuchilleros.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado.)

(G. C.—4.437)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Segismundo Pardo Larrand, y bajo el núm. 268/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de solicitud del recurrente de que se le pusiese en posesión a título de arrendatario del local destinado a frutería en la planta baja del paseo de las Delicias, 78, y de que se declarase nulo lo actuado en el expediente de embargo y adjudicación del derecho de traspaso del local, con devolución del precio del remate y gastos de procedimiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado.)

(G. C.—4.438)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Martínez Yuste, y ba-

jo el núm. 285, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 1 de febrero de 1954, que declaró en estado de ruina la finca núm. 44 de la calle de Conde Duque.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.445)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Mendieta Rueda, y bajo el núm. 260, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28 de mayo de 1954, por el que se desestima la solicitud del recurrente de que se le clasifique como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.459)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Daniel Berciano Villasol, y bajo el núm. 267, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 26 de julio de 1954, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de Policía Urbana, denegatorio de licencia de apertura para pescadería en la calle de Anastasia Aroca, núm. 14.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.460)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano López Zarzuela, y bajo el núm. 277, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 20 de mayo de 1954, denegatorio de concesión de licencia de apertura para tabajería en el Mercado de Chamberí.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.461)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue a instancia de don Juan Mariné Santaló, contra don Agustín García García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, edificio de dos y tres plantas destinado a tiendas, viviendas y talleres número quince, antes trece, de la calle de María Zayas, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno antes citado estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—640)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia núm. 6 se ha admitido, en providencia de 31 de marzo de 1950, demanda de juicio incidental, incoada por doña María Luz Ortega Olea, representada en concepto de pobre por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra los herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en consecuencia, se emplaza por medio de la presente a los demandados, herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y fijación en el tablón de este Juzgado, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten la aludida demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 15 de octubre de 1954.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—9.897)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de este día se ha acordado convocar a Junta de acreedores para aprobar la graduación de los créditos que han sido reconocidos en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don Enrique Ferrer Scaramuzza, y se ha señalado para su celebración el día quince de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y se cita por medio del presente a dichos acreedores reconocidos para la mencionada Junta, que deberán comparecer por sí o por persona que legalmente les represente.

Y se cita también para dicha Junta al quebrado, don Enrique Ferrer Scaramuzza, dado su ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que se firma en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—629)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosó, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Luis Nuño Fernández, contra don José Torreblanca Ortega, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en garantía del mismo, que son las siguientes:

Primera.—Piso sexto o ático, letra A, de la casa sita en Madrid, y su calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro.

Segunda.—Piso denominado sexto o ático B, de la misma finca; y

Tercera.—Piso sexto o ático C, de la repetida casa.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los tres pisos reseñados que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritos como fincas independientes las cantidades de doscientas veinte mil pesetas la primera finca, otras doscientas veinte mil pesetas para la segunda y ciento cuarenta mil pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de cada uno de los tipos establecidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, estimándose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Sexta

Se hace constar, por último, que según afirma la parte ejecutante, los tres pisos objeto de la subasta, que son contiguos y están situados en la misma planta, han sido unidos por el demandado señor Torreblanca, formando uno solo, con supresión de puertas y unificación de los servicios sanitarios, de calefacción, gas y electricidad, habiendo establecido una sola cocina.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Bellosó.

(A.—628)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción número quince, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa trescientos seis, de mil novecientos cuarenta y cinco, por

lesiones y daños contra Domingo Lereña Cabello, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho procesado, que consisten en: una mesa de cocina, de madera de pino; dos sillas bajas con asiento de rejilla; un farol de hierro pintado en negro, para luz eléctrica; una mesa parecida a la anterior, sin cajón, y dos sillas de madera curvada.

Advertencias

Primera. Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número quince, de Madrid, situado en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día nueve de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Por tratarse de tercera subasta, la que se anuncia se verificará sin sujeción a tipo.

Tercera. Toda persona que desee tomar parte en el acto deberá consignar en la mesa del Juzgado, con anterioridad a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Quinta. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Domingo Lereña Cabello, que vive en la calle de Jaén, número treinta y uno, primero.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D. (Firmado), El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—4.864)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Ricardo Ruiz Ocaña Ferrer, contra don Juan Menéndez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de diecinueve mil quinientas pesetas en que pericialmente ha sido tasada, de «una camioneta, marca «Citroën», matrícula M-21745, de 11 HP», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, uno, segundo, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del expresado tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la camioneta que se subasta se encuentra en poder del deudor, en su domicilio de la calle de Rodón, diez, piso bajo.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Ldo. Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—638)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Agustín Pérez Hernández, contra don Félix Mota Tejedor, sobre reclamación de mil doscientas veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en

pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la mitad de la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, que es:

Mitad de una casa sita en la ciudad de Toro, calle de Candeleros, número nueve, que consta de dos plantas: la alta destinada a pajar, y además, cuartos y patio; mide una superficie de veinte metros de largo por seis de ancho, o sean ciento veinte metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando con cuadra de don Domingo González; por la izquierda, con panera de herederos de Ambrosio Pinto, hoy Félix García, y por la espalda, con corral de don José González. Está gravada por la servidumbre de luces de dos ventanas abiertas en la pared, divisoria del patio y de las paneras que fueron de don Ezequiel García Solalinde, hoy del colindante por su derecha. La otra mitad de la finca pertenece proindivisa a su hermana Consuelo.

Tasada dicha mitad de finca en la cantidad de veintidós mil doscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca de que se trata ni suplidos previamente.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, segundo extremo, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Zamora, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—641)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Martí Giménez, contra doña Enriqueta Pardo Pardo, asistida de su esposo, sobre cobro de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes:

Dos batidoras, marcas «Fenix Barreus» y «Euklon»; la primera tipo A, número 2-3153, de 125 voltios, y la segunda 112.541, tipo GA, 603/30.

Una máquina registradora, marca «Higin», tipo K, 4142 FBL 82.728; y una máquina cafetera exprés, marca «Cónдор», de dos portas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de la demandada doña Enriqueta Pardo Pardo, Cea Bermúdez, diecinueve.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta. El remate, digo, para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—646)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Sasiambarrena Alcey, representado por el Procurador señor Martínez Alvarez, contra don Guillermo Hahn Langares, representado por el Procurador señor Iborra, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados y tasados, que son los siguientes:

Un reloj de sobremesa con pie de mármol, sin marca, componiendo encima de dicho pie un grupo de tres angelotes y diosa de la música, en metal; dos óleos sin marco, con firma de V. Barreira, representando cada uno una gitana con mantilla y flores en la cabeza; otros dos óleos, también sin marco, firmados por J. Maclas, representando uno unas niñas haciendo pompas de jabón y otro tres figuras alrededor de una camilla; otro, firmado por Manzini, que representa un señor de edad con perilla y pelo blanco; otro, con la firma de Cañaveral, figurando un perro perdiguero, y otros tres óleos más, sin firma, representando una escena de baile, el segundo un paisaje y el tercero unas figuras con un plato a la cabeza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día doce de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dichos bienes se encuentran embargados con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos seguidos entre las mismas partes; y

Cuarta. Repetidos bienes se encuentran en poder de don Guillermo Hahn, en la calle de la Montera, número treinta y seis, piso tercero.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el

presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—643)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Fontián Fernández (Jesús), de unos treinta y tres años, casado, que dijo habitar en la calle Canillas núm. 41, bajo, procesado en causa núm. 175, de 1954, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.644)

Aguado Silva (Manuel), de diecisiete años, natural de Madrid, hijo de Hermilio y de Rosario, domiciliado en Madrid, calle de Paulino Odiaga, núm. 12, procesado en el sumario núm. 197, de 1954, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.643)

JUZGADO NUMERO 6

Andrade Blanco (José), de treinta y cinco años, hijo de José y María, natural de Madrid, albañil, que dijo habitar en Santa Brigida, 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 226, de 1953, sobre hurto.

(B.—4.639)

Linares-Rivas Valdielso (José María), de treinta años, hijo de Emilio y Amparo, natural de Valladolid, casado, que dijo habitar en la calle de Ferraz, 67, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 476, de 1951, sobre daños.

(B.—4.641)

JUZGADO NUMERO 7

Pareja Llamas (José María), de cuarenta y nueve años, hijo de Andrés y María, natural de Vélez Rubio, vecino de Madrid, Peñuelas, 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José M. López Orozco y López, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido contra el mismo por uso público de nombre supuesto, con el núm. 287, de 1954.

(B.—4.666)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Cobos (Felipe), de veintiséis años, vaquero, hijo de Victoriano y de Rosa, natural de Villanueva (Santander), con domicilio últimamente en la calle de Urdiz, núm. 2, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de

ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 133, de 1946.

(B.—4.699)

Sánchez Cabezuelo (Angel), de veintidós años, hijo de Francisco y de Juliana, natural de San Martín de Valdeiglesias, y que vivió últimamente en la calle de Müller, núm. 20, Tetuán de las Victorias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 173, de 1940, por robo.

(B.—4.703)

Rodríguez Cubillo (Tomás), de cuarenta y un años, soltero, conductor, hijo de Antonio y Blasa, natural de Larache, con domicilio últimamente en la calle de Gumersindo Azcárate, núm. 22 (Colonia de Usera), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 481, de 1941.

(B.—4.701)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 5 de febrero de 1953, llamando al procesado Antonio Fidalgo Cid, en causa instruida por lesiones y daños con el núm. 272, de 1949, por haberse acordado la libertad provisional del mismo con fecha 25 de septiembre de 1954 en el mencionado sumario, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid.

(B.—4.704)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de julio de 1948, por la que se llamaba al procesado Orensio Cornago Marco, natural de Zaragoza, de estado soltero, hijo de Juan y de Josefa, profesión transportista, de sesenta y un años de edad, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 26, de 1944, por estafa.

(B.—4.665)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo de situación dimanado de causa 148, de 1949, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Santirso González fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 31 de julio último, bajo el núm. B.—3.477, por haber sido capturado.

(B.—4.749)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez Fraile (Isidoro), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Pascual y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 261, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.630)

JUZGADO NUMERO 23

Larrasquitú Barruetabeña (Francisco), de treinta años, soltero, maestro,

Se advierte a los que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito de la esposa del demandado, que tiene su domicilio en la calle de la Escuadra, número trece, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—633)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos treinta y dos de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Amparo Moreno Suárez, contra don Cayetano Fernández Yturriarte y los ignorados herederos de doña Pilar Llorente Benito, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso tercero derecha de la casa número dos de la calle de la Villa, por haber fallecido la inquilina arrendataria doña Pilar Llorente

Benito, y no tener ningún grado de parentesco con aquélla el otro demandado don Cayetano Fernández Yturriarte, y no convivir en el momento del fallecimiento pariente alguno.

Que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda inicial del procedimiento a que el presente edicto se refiere, acordándose emplazar a la parte demandada, haciéndolo a los ignorados herederos de doña Pilar Llorente Benito por medio del presente edicto, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma y por escrito en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los correspondientes perjuicios, y cuyos autos se tramitan en este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Pilar Llorente Benito, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—644)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número once, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre de don Vicente Trigueros Relea, contra don Luis Rodríguez de la Serna, domiciliado en General Ricardos, número cincuenta y cinco, piso cuarto derecha, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Invicta», modelo 5.205, número 0.01100; una mesita de centro con dos entrepaños, chapada; una mesa de comedor de cuatro patas, de 0,90 por 0,90 metros, de

madera de castaño; cinco sillas de madera de tipo corriente, en color nogal; tres sillones de mimbre, dos de ellos con el respaldo alto; un mueble librería, de 1,80 metros de alto por 0,95 de ancho, aproximadamente, con tres puertas, una en la parte superior, con cristal, de madera de castaño; un armario de dos cuerpos, con una luna interior, en color oscuro, y dos mesillas, haciendo juego, de una sola puerta cada una de ellas, los que han sido tasados en dos mil quinientas setenta pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña Carmen Pueyo Moreno, esposa del demandado, en el domicilio de éste.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—639)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dice:

En Chamartín de la Rosa, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don Tomás Calle Montes, Juez municipal sustituto, los presentes autos seguidos en

tre partes: de la una, y como demandante, don Adolfo Sierra Ferreiro, mayor de edad, casado, músico, representado defendido por el Letrado don Alejandro Polanco González; y de la otra, y como demandados, los ignorados herederos de doña Victoriana Martín Pastor, o parientes que se crean con derecho a ocupar el cuarto de la casa número treinta y seis de la calle Wad-Ras, número treinta y seis, en esta jurisdicción, y contra doña María del Carmen Paz, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores, con domicilio en la casa referida, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto antes referido, y costas del procedimiento,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Adolfo Sierra Ferreiro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, referente al cuarto de la casa número treinta y seis de la calle Wad-Ras, suscrito por el actor y doña Victoriana Martín, y, en su consecuencia, condenar a los demandados a que, una vez firme esta sentencia, y en el plazo de seis meses, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el cuarto de referencia, imponiéndole las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma ordenada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Calle.—Publicada el día de su fecha.—Galán.

Dado en Chamartín de la Rosa, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los ignorados herederos de la demandada, en Chamartín de la Rosa, a fecha «ut supra».—El Secretario, José Galán. El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—630)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

título primero del vigente Presupuesto, «Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, etc.»; suplemento que será obtenido del remanente, no aplicado hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953, y con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

383. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el Servicio Forestal y visto informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, al concepto número 387 que, en el capítulo XIII, artículo segundo del vigente Presupuesto, figura «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; suplemento a obtener del remanente, no aplicado hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953, con sujeción a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

384. Transmitir a doña Josefa Redondo González, huérfana del Peón caminero que fué de Vías y Obras provinciales, Pío Redondo González, la pensión vitalicia anual de 2.000 pesetas que, como copartícipe, ha venido percibiendo con su madre, doña Andrea González Blanco, fallecida el día 24 de diciembre de 1953, y su hermana, doña María Redondo González, que ha contraído matrimonio en 19 de febrero del corriente año; pensión que la interesada habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserve las condiciones legales, por el nuevo importe de 2.600 pesetas, en que procede fijar su cuantía según acuerdo de 29 de abril último.

385. Aprobar propuesta que se formula por la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, para cumplimentar lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local sobre la nueva estructuración aplicable a Presupuestos provinciales, hoy en estudio por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, a efectos de precisar el nuevo formato que, para los presupuestos de todas las Corporaciones, habrá de regir desde primero de enero del año próximo, según lo prevenido en sus artículos 649 y 650 por la ley de reforma de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953.

en la relación que se acompaña y en las cuantías que en la misma se indican.

370. Aprobar propuesta del Excmo. Sr. Marqués de la Valdivia, Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y, en su consecuencia:

a) Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué genio de las Letras Españolas, Premio Nóbel de Literatura, don Jacinto Benavente, y expresar su condolencia a los familiares del finado.

b) Colocar, en la entrada del pueblo de Galapagar, una lápida que recuerde que en aquella localidad escribió don Jacinto Benavente gran número de sus obras maestras, y que, en su cementerio municipal, reposan los restos del insigne escritor; y

c) Contribuir, en su día, a la erección de un mausoleo en el cementerio de Galapagar.

371. Señalar el día 19 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

372. Declarar definitivamente aprobada la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto ordinario de esta Corporación provincial, correspondiente al ejercicio de 1953, rendida por la Presidencia e informada por la Intervención de Fondos, en armonía con lo dispuesto en los artículos 769 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local, en razón a no haber sido objeto de reclamación alguna durante el plazo de pública exposición del expediente.

373. Declarar definitivamente aprobada la Cuenta general de Administración del Patrimonio de esta Corporación provincial, correspondiente al ejercicio de 1953, rendida por la Presidencia e informada por la Intervención de Fondos, en armonía con lo dispuesto en los artículos 769 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local, en razón a no haber sido objeto de reclamación alguna durante el plazo de pública exposición del expediente.

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 498, de 1954.—González Gómez (Consuelo), hija de Melquiades y de Justa, domiciliada últimamente en el paseo de la Reina Cristina, núm. 10, piso tercero letra D, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por vejación, contra Basilisa González. (B.—4.831)

Juicio de faltas núm. 549, de 1954.—Martínez Alemán (Juan), hijo de Telesforo y de Antonia, domiciliado últimamente en Donoso Montesinos, núm. 22, Madrid, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de noviembre, a las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por ofensas a la Autoridad, contra el mismo y otros. (B.—4.833)

Juicio de faltas núm. 549, de 1954.—Martínez Alemán (Gregorio), hijo de Telesforo y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Camarma de Esteruelas, núm. 4, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por ofensas a la Autoridad, contra el mismo. (B.—4.829)

Juicio de faltas núm. 549, de 1954.—Martínez Alemán (Telesforo), hijo de Telesforo y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Camarma de Esteruelas, núm. 4, comparecerá en este

Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por ofensa a la Autoridad, contra el mismo. (B.—4.828)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 282, de 1954.—Jacques Ernesto Vanberwaer, de veinticuatro años, soltero, hijo de Gaston y de Marietta, natural de Bruselas, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pinar, número 21, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 30 de noviembre, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones y daños contra el mismo. (B.—4.827)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 241, de 1954, por lesiones de Eusebio Lizana Quiñones, de treinta y dos años, casado, metalúrgico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Rufino Blanco, número 13, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de noviembre, y hora de las once, en esta Sala audiencia, sita en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.660) (B.—4.835)

Don Leonardo Ferrández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 291, de 1954, sobre daños, contra Enrique Montalvo Martínez, del cual se ignoran las circunstancias personales, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 76, y en la ac-

tualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha proveído con fecha 9 de octubre del corriente año señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de noviembre, y hora de las once, cuyo acto tendrá lugar en esta Sala audiencia, sita en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—4.661) (B.—4.837)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal propietario de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 293, de 1954, que en este Juzgado se tramita por hurto, contra Andrea Llorente Díaz, de veintiún años, soltera, sirvienta, hija de Nicolás y Andrea, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle de Nápoles, 32, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia con fecha 30 de septiembre actual, convocando a las partes para que el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Misterios, 47, con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio. (G. C.—4.522) (B.—4.744)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 276, de 1954, que en este Juzgado se tramita por apropiación indebida, contra José Luis Rodríguez Cuevas, de treinta y tres años, soltero, artista teatral, hijo de Leandro y Catalina, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle de Emilio Gastesi Fernández, número 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 6 de noviembre, y hora de las once, en la Sala de audiencia del mismo, sito en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testi-

gos y demás pruebas de que intenten valerse. (G. C.—4.521) (B.—4.743)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 119, de 1954, por lesiones, seguido contra otra y Felisa Rivero Monje, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de José y Africa, natural de Badajoz, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, Tejar de Calatayud, chabola, núm. 6, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 30 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—4.523) (B.—4.745)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Antonio de la Cruz Expósito, de cuarenta años, soltero, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, y su ahijado Pedro García Jiménez, de veintiséis años, soltero, hijo de José y de Carmen, de la misma naturaleza, y domiciliados últimamente en una cueva al final de la calle de Pinos Altos, y lugar denominado «El Chorrillo», se les cita por medio de la presente a fin de que el día 28 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que contra los mismos se sigue por lesiones, y con el núm. 725, de 1954. (G. C.—4.490) (B.—4.688)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45

TELEFONO 25 32 02

374. Quedar enterada de resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia aprobando la Ordenanza reguladora del nuevo arbitrio sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de Sociedades y Compañías no gravadas por la Contribución industrial y de comercio, excepto las de Seguros, que habrá de regir desde primero de enero del corriente año, con sujeción a lo dispuesto en la Base 8.ª de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto para su aplicación de 18 del mismo mes y año, en los términos aprobados por esta Corporación en sesión de 11 de marzo último.

375. Quedar enterada de resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 23 de junio último, en relación con lo acordado por el Pleno de esta Diputación en sesión de 29 del pasado abril, sobre modificación a introducir, con carácter provisional, en el Presupuesto ordinario provincial para el presente ejercicio de 1954, que queda cifrado, con tal carácter, en 139.685.259,51 pesetas; y que, en consecuencia, se adapte aquél a los términos de dicha superior resolución.

376. Declarar definitivamente aprobada, por no haber sido objeto de reclamación alguna durante el plazo de pública exposición del expediente, la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto extraordinario, «Para construcción del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, formada por la Intervención de Fondos a 31 de diciembre de 1953 y rendida por la Presidencia de la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 771 y párrafo primero del 773 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

377. Declarar definitivamente aprobada, por no haber sido objeto de reclamación alguna durante el plazo de pública exposición del expediente, la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto extraordinario B. de 1929, «Para caminos vecinales», formada por la Intervención de Fondos a 31 de diciembre de 1953 y rendida por la Presidencia de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 771 y párrafo primero del 773 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

378. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Agropecuario e informado por la Intervención, una transferencia de crédito, por 120.000 pesetas, del concepto núm. 401, en el capítulo XIV, artículo primero del vigente Presupuesto, «Para gastos de cultivo, explotación o adquisición de vides, etc.», al número 406, «Para gastos de adquisición y funcionamiento del Servicio de prestación de maquinaria agrícola»; transferencia que será formalizada con sujeción a lo prevenido por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

379. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Dirección del Colegio provincial de Ntra. Sra. de las Mercedes, y visto el informe que emite la Intervención, un suplemento de crédito, por 25.000 pesetas, al concepto número 286 que, en su capítulo VIII, artículo cuarto, figura en el vigente Presupuesto, «Para gastos de sostenimiento de la Enfermería»; suplemento a obtener del Fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, y que será aplicado a la adquisición de mobiliario especial preciso para dicho Servicio.

380. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia y visto informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, al concepto número 93, que figura en el vigente Presupuesto, en su capítulo VIII, artículo primero, «Para gastos del Servicio de Transfusión de Sangre»; suplemento a obtener del Fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, con aplicación expresa a cubrir atenciones de la Beneficencia provincial.

381. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Sección de Obras Sociales y visto informe que emite la Intervención, un suplemento de crédito, por 90.000 pesetas, al concepto número 61, aplicable, en el capítulo XI, artículo cuarto del vigente Presupuesto de Gastos, «Para pago de haberes de servicios contratados temporalmente»; suplemento a obtener, con sujeción a lo prevenido por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

382. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Presidencia y visto informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, al concepto número 13, en el capítulo II, ar-